

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"

Málaga, a 16 de septiembre de 2.014

### REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en Avda. Cervantes nº4, en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Jaime Lanaspá Gatnau, en su calidad de Director General de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (en adelante, Fundación "la Caixa"), en liquidación, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y C.I.F. G- 59200006, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto

### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga está comprometido, dentro de su política social y multicultural a conseguir que los proyectos interculturales y de cohesión social estén dirigidos a todos los colectivos sociales así como a la población en general, procurando de esta forma el bienestar social de toda la ciudadanía de este municipio.



**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus funciones el desarrollo y puesta en marcha de proyectos dirigidos a la realización de actividades que mejoren la intervención comunitaria e intercultural en zonas de presencia significativa de diversidad cultural.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga, dispone de un Plan Municipal de Inmigración y Convivencia a fin de fomentar la cohesión social, la integración y la convivencia de las personas inmigrantes y el resto de la ciudadanía malagueña, a través de la participación de los agentes sociales en la formación en valores de la ciudadanía.

**QUINTO.-** Que la Fundación "La Caixa" tiene entre sus finalidades la de apoyar las actuaciones que mejoren el bienestar de todos los sectores sociales, así como la de impulsar nuevas iniciativas que aporten un beneficio social.

**SEXTO.-** Que la Fundación "la Caixa" en cumplimiento de sus finalidades sociales, impulsa y desarrolla el Programa de Interculturalidad y Cohesión Social, del que destaca el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante el Proyecto).

**SÉPTIMO.-** Que con este Proyecto la Fundación "la Caixa" impulsa desde el año 2010 un modelo de intervención en contextos multiculturales que promueve una intervención comunitaria intercultural y una sociedad cohesionada.

La misión del Proyecto es promover la consolidación de un marco estable de relaciones colaborativas entre los diversos agentes que intervienen en el territorio, para el fortalecimiento de la convivencia y la cohesión social que garantice:

- Una actuación integral y transversal de dichos agentes
- Un óptimo trabajo que establezca sinergias de cooperación
- Un modelo de intervención estable y permanente
- La creación de oportunidades y espacios de participación abiertos a todos los miembros de la comunidad local
- Una adecuada gestión de la diversidad cultural y promoción de la interculturalidad.

El Proyecto se implementa en barrios o zonas acotadas dentro del espacio local en las que existe una diversidad cultural significativa. La concreción del proyecto en cada contexto enriquece el proyecto común, generando un modelo de gestión de la diversidad cultural de referencia.

La intervención enfatiza prioritariamente el ámbito socioeducativo, el ámbito de la salud comunitaria y la participación ciudadana, con especial atención a los colectivos de familia, infancia y juventud.



El Proyecto parte de lo existente en el territorio, servicios, recursos, tejido asociativo y ciudadanía, promoviendo su participación, interacción y coordinación con el objetivo de impulsar un proceso comunitario que favorezca la cohesión social.

**OCTAVO.-** Que para la ejecución del Proyecto la Fundación "la Caixa" colabora con entidades sociales de referencia que ostentan la capacidad de liderar el proyecto, y cuentan con el apoyo de la administración pública local.

**NOVENO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación "la Caixa" tienen interés en establecer un Convenio de colaboración con la finalidad de desarrollar el Proyecto para la mejora de la convivencia y la cohesión social en Málaga, en concreto en el Distrito Bailén-Miraflores.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes

## CL A U S U L A S

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto de este convenio es establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación "la Caixa", para impulsar el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en Málaga, en el Distrito Bailén-Miraflores a fin de consolidar un marco estable de relaciones para el fortalecimiento de la convivencia y la cohesión social con la participación de administraciones, recursos técnicos y ciudadanía.

### **SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"**

La Fundación "la Caixa" se compromete a:

- 1) Colaborar en el desarrollo del Proyecto impulsando un proceso comunitario intercultural para la promoción de la convivencia y la cohesión social en Málaga.
- 2) Facilitar apoyo y asesoramiento para la consecución de los objetivos incluidos en el presente convenio a través de la Dirección Científica del Proyecto.
- 3) Desarrollar la medición de impacto en los territorios donde se implemente el Proyecto, con el objetivo de evaluar los resultados del mismo y la situación de la convivencia en los territorios de intervención. Para ello Fundación "la Caixa" llevará a cabo la Encuesta sobre Convivencia social



e intercultural en territorios de alta diversidad en el territorio de actuación al inicio del Proyecto y durante su desarrollo.

4) Impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo en favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando.

Asimismo, la Fundación "la Caixa" mantendrá informado al Ayuntamiento y le facilitará el acceso a la información que precise sobre la evolución del Proyecto en los diferentes territorios de intervención.

### **TERCERA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a:

1) Apoyar el Proyecto y colaborar en su implementación y desarrollo en el territorio de intervención, Distrito Bailén-Miraflores, mediante todas aquellas acciones que considere oportunas y cuyas líneas principales serán definidas en la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la cláusula sexta.

2) Apoyar a la entidad gestora de la ejecución del Proyecto en el territorio de intervención, facilitando la comunicación y los contactos relacionados con los ámbitos prioritarios desde los que se desarrolla la actuación: salud comunitaria, educación y participación ciudadana.

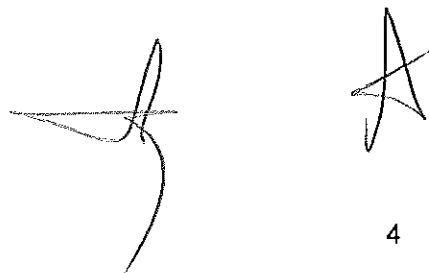
3) Designar, como interlocutor del Ayuntamiento a un responsable técnico del mismo que asistirá a las reuniones que las necesidades metodológicas del proyecto requieran, acordadas previamente por la Comisión de Seguimiento.

4) Facilitar la información documental y estadística que contribuya a un mayor conocimiento de la realidad social y cultural de cada uno de los territorios.

5) Impulsar la participación en el Proyecto de otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga relacionadas con el desarrollo de la intervención.

6) Impulsar la creación o fortalecimiento de un Espacio de Relación Técnica desde el que trabajar con un enfoque integral la mejora de la convivencia y la cohesión social del territorio.

7) Impulsar la participación de otras Administraciones Públicas que desarrollen sus competencias en los territorios de intervención, promoviendo la creación de un Espacio de Relación Institucional.



8) Impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo en favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando.

9) Facilitar a la Fundación "la Caixa" la realización de la medición de impacto del Proyecto poniendo a disposición de ésta los medios que sean necesarios.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES ECONÓMICAS**

El presente acuerdo no implica obligación económica alguna para los firmantes del mismo.

#### **QUINTA.- DIFUSIÓN**

Las acciones de difusión que se quieran llevar a cabo en virtud de este Convenio por parte de cualquiera de las dos partes firmantes deberán ser consensuadas por la Comisión de Seguimiento.

En la difusión de las actividades que se realicen en el marco del Proyecto, aparecerá la imagen gráfica de las instituciones participantes, que deberá ser aprobada previamente por cada una de ellas.

#### **SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión mixta, integrada como mínimo por dos representantes de cada una de las partes firmantes, en la que se integrará el referente técnico y el político que el Ayuntamiento haya designado.

Esta comisión se reunirá siempre que sea necesario, o a requerimiento de cualquiera de las partes, mínimo una vez al año, y le corresponderán, entre otras funciones, la de realizar el seguimiento del desarrollo de Proyecto con la finalidad de analizar los avances en el proceso, y si es necesario, incorporar las mejoras que se consideren oportunas.

#### **SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

Será causa de resolución anticipada del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo.

El presente convenio también podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes.



**OCTAVA.- VIGENCIA**

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de agosto de 2017.

Dicho convenio podrá ser prorrogable por voluntad expresa de las partes.

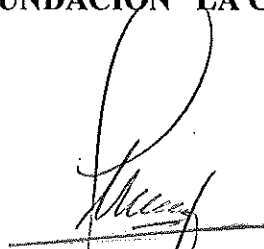
Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo, en duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados.

**POR EL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



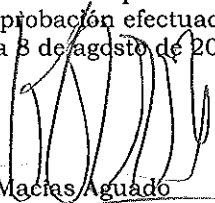
**Francisco de la Torre Prados  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**POR LA  
FUNDACIÓN "LA CAIXA"**



**Jaime Lanaspá Gatnau  
DIRECTOR GENERAL  
FUNDACIÓN "LA CAIXA"**

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 3 de agosto de 2014.



Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Macías Aguado  
Jefa de ~~Servicio de~~ Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al  
Desarrollo